

[30070] 07/12/2009

OTORGA VISACION
A EXTRANJERA QUE INDICA

APC / *echa*
N° Interno: 2037894

RESOLUCION EXENTA N° 1082

ILLAPEL, 07 de Diciembre de 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°334 de fecha 23 de Noviembre de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°7400 de fecha 25 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Tania Maribell ALVAREZ BONILLA de nacionalidad PERUANA con su empleador SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCION OSSANDON Y BRICEÑO LTDA..
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ANDRES PALMA CORREA
*GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA (S)

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo